

Auméntase la servidumbre de la Escuela Naval con un ayudante de cocina y tres mozos.

Rejístrese, tómese razón y comuníquese.

BALMACEDA.

R. Donoso.

Buques en construcción.

(Nombres que deben llevar.)

Santiago, 3 de Abril de 1889.

Sección 1.^a Núm. 519.—He acordado y decreto:

1.º Los buques para la Armada Nacional que se construyen actualmente llevarán los siguientes nombres:

El blindado, *Capitan Prat*;

Uno de los cruceros, *Presidente Errázuriz*;

El 2.º de ellos *Presidente Pinto*;

Uno de los contra-torpederos *Almirante Lynch*;

El 2.º contra-torpedero *Almirante Condell*.

Un escampavía, *Cóndor*.

El 2.º de ellos, *Huemul*.

Los precedentes buques de la Armada, ó los que en adelante se construyan llevarán el lema de *Vencer ó morir*, en el lugar más aparente del alcázar.

Tómese razón comuníquese y publíquese.

BALMACEDA.

R. Donoso.